

## **CONAFAR - Miembros del Directorio**

Desde tiempos remotos, Perú ha sido cuna de grandes orfebres que han manejado con maestría los metales y las piedras preciosas, como también las telas y la cerámica, entre otras destrezas. Esto es fruto de siglos de tradición y técnicas desarrolladas desde las culturas pre incas.

Hoy en día la artesanía se erige como un importante sector que ha evolucionado y abarca joyas, cerámica, muebles tallados, mates burilados, cuero repujado, espejos y confección textil como: chompas, bordados y tapices, entre otros. Es tal su importancia, que cuenta con la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, que marca las pautas de este sector.

Para PERUCÁMARAS la artesanía se ha convertido en una actividad con alto potencial en los mercados internacionales, en los que poco a poco se posiciona mejor, lo que se demuestra en ferias internacionales o misiones comerciales.

Es por ello que durante la ejecución del Programa AL Invest IV auspiciado por la Comisión Europea, PERUCÁMARAS ha venido brindando asistencia técnica "in house" a diversos grupos de artesanos de rubros como joyería, cerámica, textil, madera, cueros, entre otros, en las regiones de Cajamarca, Cusco, Huancayo, Huánuco, Lambayeque y Piura, por mencionar algunas.

Sin embargo, como gremio empresarial, PERUCÁMARAS ha tomado un rol aun más protagónico, formando parte del directorio del Consejo Nacional de Fomento Artesanal en su calidad de único gremio empresarial, toda vez que quienes integran este espacio son asociaciones de artesanos de diversas regiones y los Ministerios de Comercio Exterior y Turismo, Producción, Cultura y Educación.

***El Consejo Nacional de Fomento Artesanal - CONAFAR es un órgano de coordinación entre el sector público y el sector privado vinculado a la actividad artesanal, creado mediante la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal No. 29073. Tiene carácter consultivo y de asesoramiento en materia de artesanía a nivel del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y ejerce las siguientes funciones:***

- . Proponer la política artesanal del país y las normas y acciones de apoyo a dicha actividad;***
- . Evaluar permanentemente el cumplimiento de los objetivos propuestos (Ley 29073) y sustentar las medidas necesarias para su eficaz aplicación;***
- . Promover la organización de certámenes nacionales, regionales y locales, para la superación de los artesanos;***
- . Fomentar la oferta de educación superior para artesanos de los diversos rubros, facilitando su acceso a nivel nacional.***

***Está conformado por 11 representantes 4 del sector público, 6 que representan a los artesanos y uno que representa a las entidades privadas vinculadas al sector artesanal***